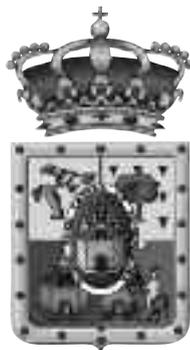


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2020

Viernes 20 de marzo

Núm. 33

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALMENAR DE SORIA	
Cuenta general 2019	638
Suplemento de crédito	638
BLIECOS	
Presupuesto 2020	639
BUITRAGO	
Juez de Paz sustituto	639
CALATAÑAZOR	
Presupuesto 2020	640
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Cuenta general 2019	640
CASAREJOS	
Aprovechamiento madera	640
LA LOSILLA	
Cuenta general 2019	641
LA MILANA	
Presupuesto 2020	641
Cuenta general 2019	642
MOLINOS DE DUERO	
Tasa agua, basura, alcantarillado y EDAR	642
PORTEL RUBIO	
Obra 106 PD 2020	642
PORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2019	642
VOZMEDIANO	
Obra sustitución de redes y pavimentación	643
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10567	643
Prórroga coto de caza SO-10232	643
Prórroga coto de caza SO-10304	644
Prórroga coto de caza SO-10392	644

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2019, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almenar, 11 de marzo de 2020.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego.

673

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de diciembre de 2019, crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
610	Inversiones	69.671	41.000	110.671
	Total	69.671	41.000	110.671

2ª Financiación

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8 87 870	Remanente de Tesorería	41.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso con-

BOPSO-33-20032020



tencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almenar de Soria, 4 de marzo de 2020.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 674

BLIECOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos8.000	Gastos de personal11.000
Tasas y otros ingresos.....4.400	Gastos en bienes corrientes y servicios50.520
Transferencias corrientes31.620	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....32.367	Inversiones reales30.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS92.220
Enajenación de inversiones reales8.333	
Transferencias de capital7.500	
TOTAL INGRESOS92.220	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bliecos, 5 de marzo de 2020. El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana. 583

BUITRAGO

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

BOPSO-33-20032020



1º Podrán presentar solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

3º Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Buitrago, 10 de marzo de 2020.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

640

CALATAÑAZOR

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 212004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 26 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

624

CARRASCOSA DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de la Sierra, 9 de febrero de 2020.– El Alcalde, José María Valoria.

622

CASAREJOS

Remitidos por el Servicio de Medio Ambiente de la J.C. y L. en Soria, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 3.602 pinos, que comportan la cantidad de 1.600 toneladas aproximadamente de madera correspondientes al año 2020 en el Monte "Pinar" nº 73 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:



1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Casarejos.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 3.602 pinos que comportan la cantidad de 1.600 toneladas de madera correspondientes al año 2020 en el Monte "Pinar" nº 73 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación unitaria:* 37,00 €/tonelada más IVA.
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 12,00 horas del día 10 de abril de 2020.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,15 horas del 11 de abril de 2020.
9. *Obtención de la documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Casarejos.
 - b) Domicilio: C/ Mayor s/n.
 - c) Localidad y CP: Casarejos 42148.
 - d) Teléfono: 975 37 20 55.
10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Casarejos, 6 de marzo de 2020.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

602

LA LOSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente Informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 10 de marzo de 2020.– El Alcalde, Enrique Lafuente.

645

LA MILANA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 26 de febrero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Milana, 26 de febrero de 2020.– El Alcalde, Eduardo García Llorente.

585



En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Milana, 4 de marzo de 2020.– El Alcalde, Eduardo García Llorente.

586

MOLINOS DE DUERO

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de febrero de 2020, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2019, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 3 de marzo de 2020.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

587

PORTELRUBIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Portelrubio en sesión celebrada en fecha 5 de marzo del 2020, el Proyecto técnico de obra de "Pavimentación de la Calle Barrio Bajero de Portelrubio", incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria, obra nº 106, con un presupuesto total de 15.000 euros, el mismo se expone al público durante quince días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Portelrubio, 5 de marzo del 2020.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

588

PORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2019, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portillo de Soria, 2 de marzo de 2020.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya.

621

**VOZMEDIANO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2020, aprobó la Memoria Técnica de la Obra "Sustitución redes con pavimentación calle Caldereros y Barrio Bajo", que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Vozmediano, 3 de marzo de 2020.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo.

584

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10567.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10567, denominado Oncala, iniciado a instancia de Jon Echebeste Albistur. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oncala en la provincia de Soria, con una superficie de 679,53 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de marzo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

637

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10232.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10232, denominado Aldehuela de Periañez, iniciado a instancia de Asociación de Amigos El Colladillo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Aldehuela de Periañez en la provincia de Soria, con una superficie de 974,46 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la



publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de marzo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 638

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10304.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10304, denominado Maján, iniciado a instancia de Feliciano Alfonso Domínguez. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Maján en la provincia de Soria, con una superficie de 1.091,85 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de marzo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 663

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10392.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10392, denominado La Cuenca, iniciado a instancia de Asoc. Cultural y Cinegética de La Cuenca de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Golmayo, Calatañazor en la provincia de Soria, con una superficie de 2.659,51 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 11 de marzo de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 664